



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 27 de octubre de 2021.- A Despacho del señor Juez el presente proceso, una vez vencido el término de publicación en la WEB. Sírvase proveer.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-31-03-001-2020-00164-00
Proceso de PERTENENCIA
Demandante JOSE DOMINGO CRIOLLO GUERRERO. C.C. 2.884.026
Demandado: CECILIA IRIARTE DE ANZOLA e INES IRIARTE DE JARAMILLO. Sin correo electrónico.

Conforme lo dispuesto en el art. 375, numeral 9), concordante con el art. 372, del C. G. P., se ordena practicar diligencia de AUDIENCIA, para los fines allí indicados.

En la misma diligencia se practicarán las siguientes PREUBAS:

A. DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. Ténganse en cuenta los documentos aportados con la demanda.
2. Cítense a los testigos RAFAEL SERRANO BUITRAGO, FERNANDO GALICIA, LEIDY GALICIA VANEGAS y HEYLER GUILLERMO CHINOME SUAREZ, quienes depondrán sobre el área, linderos y mejoras del predio pretendido; así como la tradición del predio, la posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida que viene realizando el demandante, de buena fe, y a la luz pública y las mejoras existentes y los demás hechos y pretensiones señalados en la demanda.

3. INSPECCIÓN JUDICIAL

Se ordena llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial sobre al predio judicial al predio ubicado en la calle 15, número 11-10, lote 26 – barrio San Fernando de Chaparral, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, así como los demás hechos referidos en la demanda.

Conforme a lo ordenado en el art. 372 del C. G. P., numeral 3) se PREVIENE a los interesados, sobre las consecuencias que genera la inasistencia a la audiencia, de acuerdo con lo allí previsto.

Para el efecto se señala la hora de las 9:00 A.M., del día 16, del mes de Noviembre, del año en curso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.